



19

269245

269245

PATENTE DE INTRODUCCION
=====

por DIEZ años

cuyo privilegio se solicita para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, a favor de :

D. PEDRO CRESPO GIL

de nacionalidad española, domiciliado en Mataró (prov. Barcebna), calle Rocafonda, s/n. relativa a :

"MEJORAS EN LA CONFECCION DE PRENDAS DE GENERO DE PUNTO".

=====

26 92 45



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Introducción se contrae, conforme se indica en su enunciado, a unas mejoras en la confección de prendas de género de punto, especialmente a las destinadas a prácticas deportivas y empleadas como prendas de descanso. - - - - -

5.

Evidentemente tales prendas deben permitir una absoluta libertad de movimientos al usuario, por lo que se emplearán géneros de punto de gran elasticidad. - - -

10.

Ahora bien, las prendas de género de punto de toda índole conocidas hasta hoy día adolecen del inconveniente de que los puños de las mangas y perneras, o los cuellos y cinturas deben completarse con un añadido a base de un género de punto extremadamente elástico, de manera que cifie al usuario por los tobillos, muñecas, cuello y cintura, al tiempo que procura un acabado estético de la prenda, lo cual determina que por el uso estos puños o análogos se deformen permanentemente, resultando extremadamente holgados, en cuyo momento la prenda pier

15.

gran parte de las cualidades de comodidad y estética de que gozaba. - - - - -

20.

En orden a evitar tal inconveniente se han desarrollado las mejoras que se contrae la presente Patente de Introducción las cuales esencialmente se caracterizan por el hecho de llevarse a cabo mediante la adopción de género de punto elástico, realizándose el diseño de la prenda de modo que la misma está constituida por dos partes que en conjunto cubren todo el cuerpo a excepción

25.

26 9245



de la cabeza, pies y manos, siendo tales partes independientes entre sí y de las cuales una superior cubre el tórax y los brazos, y la otra inferior cubre el abdomen y las piernas, amoldándose ambas partes al cuerpo en forma holgada y ciñéndose la segunda a la cintura por medio de una cinta elástica, mientras que los extremos de las mangas y de las perneras disponen de puños de género de punto, inextensible en el sentido radial de su aplicación. - - - - -

30.

El género de punto que constituye los puños de las perneras y las mangas de la prenda es el mismo que el de éstapero dispuesto doblado en sentido transversal al mismo, de manera que, siendo tubular por costura longitudinal, resulta inextensible en el sentido de aumentar de radio. - - - - -

35.

El género de punto que constituye los puños de las perneras y las mangas de la prenda es el mismo que el de ésta pero dispuesto doblado en sentido transversal al mismo, de manera que, siendo tubular por costura longitudinal, resulta extensible en el sentido de esta costura.

40.

La parte inferior está constituida por dos piezas de género de punto elástico, las cuales son sensiblemente simétricas, correspondientes cada una a uno de los costados del cuerpo desde la cintura a los tobillos; estando unidas por cosido en las líneas de acoplamiento, cuyas líneas se producen según una divisoria central antero-posterior y en las perneras por el lado de la horcajadura.

45.

Las dos piezas de género de punto que determinan

50.

55.

26 9245

19



la parte inferior de la prenda, son de desarrollo plano y adoptan la configuración adecuada al ser acopladas para su moldeo al cuerpo. - - - - -

60. Las uniones entre las dos piezas que constituyen la parte inferior de la prenda y las tres piezas que constituyen la parte superior y entre las mismas y los puños de género de punto no extensible en sentido radial, tienen lugar por medio de cosido recubierto. - - - - -

65. La prenda superior está constituida por una pieza de género de punto tubular sin costura, que cubre el tórax y dos piezas de desarrollo plano, transformadas en tubulares por costura longitudinal, que constituyen las mangas. - - - - -

70. Para facilitar la comprensión de las ideas precedentes, dando a conocer al mismo tiempo diversos detalles de orden específico, se describe seguidamente una forma de realización de las presentes mejoras, haciendo referencia a los planos que acompañan esta memoria, los cuales, dado su fin primordialmente ilustrativo, deberán ser interpretados como desprovistos de todo alcance limitativo respecto a la amplitud de la protección legal que se solicita. - - - - -

75. Según se ha esbozado al ser expuestas las características de las mejoras en la confección de las prendas de referencia, las mismas son realizadas con el empleo de género de punto elástico, entendiéndose por tal el que presenta gran elasticidad por la constitución de sus mallas pero no por la presencia de hilos elásticos de goma, nylon u otros. - - - - -

26 9245



85. Para la confección de la parte superior de la prenda se emplea género de punto tubular, es decir el obtenido en máquinas circulares, siendo cortado convenientemente en orden a determinar el cuello y el montado de las mangas, presentando costuras en los hombros y en el dobladillo inferior. El cuello se ribetea con una pieza longitudinal de género de punto plano. - - - - -

90.

Las mangas se obtienen a partir de género de punto plano o de género de punto circular posteriormente abierto, siendo cortadas de manera que, una vez cosidas longitudinalmente, se determina una pieza tubular conformada anatómicamente. - - - - -

95.

La parte inferior de la prenda se confecciona a partir del mismo género de la parte superior, ya sea plano o tubular abierto "a posteriori", cortándose dos piezas simétricas, correspondientes cada una a uno de los costados del cuerpo desde la cintura hasta los tobillos, y cosiéndose por las líneas de acoplamiento según una divisoria antero-posterior en el cuerpo y por el lado de la horcajadura en las piernas. La cintura de esta prenda se forma por fruncido de la misma determinado por una cinta, entretejida con hilos de goma o similares, cosida a la prenda. - - - - -

100.

105.

Los puños con que terminan las mangas y las perneras están formados por el género de punto constituyente de la prenda, pero dispuesto doble, es decir a manera de doble tela sin ligazón entre sus caras, y cosida de manera que se obtengan unas piezas tubulares inextensibles en

110.

26 9245¹⁹ JUL



115.

el sentido de su radio, siendo cosidas estas piezas tubulares a los bordes de las mangas y perneras, resultando que la dirección del género de punto de dichas piezas está dirigida en sentido perpendicular a la del género de punto constituyente de las citadas mangas y perneras. -

120.

Así pues resulta que la prenda en general es inextensible en su sentido longitudinal, pero sí lo es en su sentido transversal, mientras que los puños son extensibles en sentido longitudinal e inextensibles en sentido transversal, lo cual permite a la primera una libertad de movimientos perfecta, y a los segundos ser indeformables en el sentido de aumentar su radio, con lo que se consigue un permanente buen aspecto de la prenda, además de un ceñido cómodo de los puños a pesar del uso de la prenda.

125.

Con cuanto se ha expuesto se comprenderá que se alcanzan las ventajas previstas en el comienzo de esta memoria, al tiempo que se eluden los inconvenientes en ella apuntados. - - - - -

130.

Habiendo efectuado la descripción que precede debe hacerse constar que en la realización de estas mejoras podrán aplicarse todas las variantes de detalle que la experiencia y la práctica puedan aconsejar en cuanto a dimensiones, número de piezas integrantes, materiales empleados en la confección de las mismas y demás circunstancias de carácter accesorio, siempre que con ello no se desvirtúe su esencialidad, que es la que se resume y concreta en los términos de la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto

135.

140.



con una o varias de las reivindicaciones restantes. - - -

N O T A

Se declaran de novedad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

145.

REIVINDICACIONES

1.- Mejoras en la confección de prendas de género de punto, caracterizadas por el hecho de que llevándose a cabo mediante la adopción de género de punto elástico y realizándose el diseño de la prenda de modo que la misma está constituida por dos partes que en conjunto cubren todo el cuerpo a excepción de la cabeza, pies y manos, siendo tales partes independientes entre sí y de las cuales una superior cubre el tórax y los brazos, y la otra inferior cubre el abdomen y las piernas, amoldándose ambas partes al cuerpo en forma holgada y cinándose la segunda a la cintura por medio de una cinta elástica, los extremos de las mangas y de las perneras disponen de puños de género de punto, inextensible en el sentido radial de su aplicación. - - - - -

150.

155.

160.

2.- Mejoras en la confección de prendas de género de punto, según la anterior reivindicación, caracterizadas porque el género de punto que constituye los puños de las perneras y de las mangas de la prenda es el mismo que el de ésta pero dispuesto doblado en sentido transversal al mismo, de manera que, siendo tubular por costura longitu-

165.



dinal, resulta inextensible en el sentido de aumentar de radio. - - - - -

170. 3.- Mejoras en la confección de prendas de género de punto, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque el género de punto que constituye los puños de las perneras y las mangas de la prenda es el mismo que el de ésta pero dispuesto, doblado, en sentido transversal al mismo, de manera que, siendo tubular por costura longitudinal, resulta extensible en el sentido de esta costura. - - - - -

180. 4.- Mejoras en la confección de prendas de género de punto, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque la parte inferior está constituida por dos piezas de género de punto elástico, las cuales son sensiblemente simétricas, correspondientes cada una a uno de los costados del cuerpo desde la cintura a los tobillos, estando unidas por cosido en las líneas de acoplamiento, cuyas líneas se producen según una divisoria central antero-posterior y en las perneras por el lado de la horcajadura. - - - - -

190. 5.- Mejoras en la confección de prendas de género de punto, según las reivindicaciones anteriores, caracterizadas porque las dos piezas de género de punto que determinan la parte inferior de la prenda, son de desarrollo plano y adoptan la configuración adecuada al ser acopladas para su moldeo al cuerpo. - - - - -

26 9245 19



195.

6.- Mejoras en la confección de prendas de género de punto, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque la prenda superior está constituida por una pieza de género de punto tubular sin costura, que cubre el tórax, y dos piezas de desarrollo plano, transformadas en tubulares por costura longitudinal, que constituyen las mangas. - - - - -

200.

7.- Mejoras en la confección de prendas de género de punto, según las anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque las uniones entre las piezas que constituyen la parte superior, y entre las mismas y los puños de género de punto no extensible en sentido radial, tiene lugar por medio de cosido recubierto. - - - - -

205.

8.- "MEJORAS EN LA CONFECCION DE PRENDAS DE GENERO DE PUNTO". - - - - -

210.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de nueve hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

19 JUL 1961

REGISTRO DE PATENTES
P. P.

Carson

jt.